SUBGERENCIA QUE PROYECTA: SUBGERENCIA COMERCIAL Y OPERATIVA

FECHA: NOVIEMBRE DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Boyacá tiene como misión generar recursos económicos para la salud de los colombianos a través de la venta de su producto. La entidad desarrolla su actividad principal en el mercado monopolístico de juegos de suerte y azar regulado por la ley 643 del 2001, para atender las actividades propias de la empresa, dando aplicabilidad al plan operativo de comercialización 2024, aprobado mediante resolución 815 del 12 de diciembre de 2023 y al plan de adquisiciones para la vigencia 2024, y que por consiguiente se hace necesario llevar a cabo actividades comerciales para incrementar las ventas de lotería de Boyacá.

Que en El plan de estratégico institucional de La Lotería, en armonía con el Plan Departamental de Desarrollo de Boyacá "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027", encaminado al cumplimiento de su objetivo principal que es"transformar la vida de las y los boyacenses a partir de un modelo de desarrollo enfocado en el aumento de la competitividad, el empleo y el ingreso; la reducción de brechas sociales y las barreras a la participación efectiva en sociedad; la erradicación de todas las formas de violencia y la reducción y redistribución de la carga del cuidado; la garantía a toda la población boyacense de la inclusión, el acceso efectivo a bienes y servicios sociales, la seguridad y el ejercicio de sus derechos y su libertad; el reconocimiento de la diversidad de nuestro territorio y nuestra población; la conservación de la naturaleza y sus servicios ecosistémicos y la convergencia regional".

En el Artículo 6°- Capítulo II - se estableció la estrategia de desarrollo "TIERRA PARA CRECER Y PRODUCTIVA", donde participa la Lotería de Boyacá en la Dimensión de Desarrollo, mayor autonomía fiscal; siendo la Lotería de Boyacá, una Empresa Industrial y Comercial del Estado que se ha posicionado como líder en el mercado de los Juegos de Suerte y Azar, ocupando uno de los primeros lugares en ventas con relación a las demás Loterías del país, tiene un alto potencial de aceptación nacional en las zonas de Bogotá, Cundinamarca, Eje Cafetero, Meta, Tolima, Huila, Boyacá, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Costa Atlántica, Nariño, Caquetá, Cauca, Valle del Cauca y demás territorios nacionales, por su transparencia, responsabilidad y cumplimiento en el pago de premios a ganadores y las transferencias a la salud de los colombianos. Estas importantes transferencias de recursos para el sector salud, generados por la explotación y comercialización de juegos de suerte y azar, lograron ser uno de los primeros en transferencias a la salud del país. La meta establecida para el cuatrienio 2020-2023 fue de $92.792.129.179, pero teniendo en cuenta el incremento de las ventas, las trasferencias

ascendieron a $125.206.319.015, alcanzando un crecimiento adicional del 34% sobre la meta proyectada. El 33% de la billetería de la Lotería de Boyacá se comercializa en Bogotá y Cundinamarca, una de las potencialidades de la empresa, es que la comercialización se hace a través de 91 distribuidores a nivel nacional con 260 puntos y más de 10.000 vendedores a nivel nacional, de los cuales 8 lo comercializan por el canal en línea, internet o virtual. (Lotería de Boyacá).

Que, la Ley 1393 de 2010, define rentas de destinación específica para la salud, adopta medidas para promover actividades generadoras de recursos dicha destinación, evitando así la evasión y elusión de aportes, redireccionando los recursos a su finalidad principal de engrandecer el sistema de salud de los colombianos.

La Subgerencia Comercial y Operativa tiene como propósito principal direccionar, administrar, supervisar y responder por la ejecución de la política comercial y operativa de la Lotería de Boyacá, aplicando estrategias de mercadeo que permitan incrementar la efectividad en la venta de los productos ofrecidos por la entidad.

Que, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1393 de 2010, desarrolla acciones pedagógicas y de control dirigidas a combatir el juego ilegal, fenómeno que afecta de manera directa las transferencias destinadas al sistema de salud y desincentiva la participación en los canales oficiales. En virtud de dicha norma, particularmente su artículo 12, la entidad cuenta con recursos específicos destinados a financiar estrategias que permitan prevenir, identificar y contrarrestar prácticas irregulares en los juegos de suerte y azar, fortaleciendo así la operación legal del monopolio rentístico.

Que, la Lotería de Boyacá formuló la campaña institucional "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", concebida como una estrategia integral orientada a la difusión de mensajes pedagógicos, la sensibilización del comprador y la promoción del uso exclusivo de canales autorizados. Esta campaña contempla acciones de comunicación, visibilidad, activaciones y actividades complementarias que permitan posicionar el mensaje de legalidad y mitigar el impacto del juego ilegal en el territorio.

Que, en cumplimiento de estos planes, la Lotería de Boyacá, como entidad titular del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el departamento, reconoce que su fuerza de ventas —representada en los loteros y distribuidores— constituye un eslabón esencial para el cumplimiento de su misión institucional, especialmente en la generación de recursos para la salud.

Que, incentivos como las anchetas, funcionan como una herramienta estratégica de motivación, fidelización y fortalecimiento de la red de distribución, reconociendo el esfuerzo de los loteros que diariamente recorren calles, establecimientos y puntos de venta para asegurar la comercialización de los billetes. Al recibir un incentivo de este tipo, el lotero percibe un reconocimiento directo a su compromiso, lo que incrementa su motivación,

mejora su desempeño y fomenta una relación más sólida con la entidad, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos comerciales.

Que, dada la importancia de su labor en la implementación y posicionamiento de la campaña "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", y con el fin de fortalecer su motivación, compromiso y permanencia en los canales oficiales, se considera necesario implementar un mecanismo de incentivo que reconozca su rol en la promoción de la legalidad. En este sentido, la entrega de anchetas se configura como una acción institucional que, además de destacar el trabajo diario de la fuerza de venta, contribuye al fortalecimiento de la campaña, refuerza el sentido de pertenencia hacia la entidad y potencia la difusión del mensaje contra el juego ilegal a través de quienes mantienen contacto directo con el consumidor.

La adquisición de estas anchetas se enmarca, por tanto, en las actividades financiadas con el rubro 245020802 – Publicidad contra el juego ilegal loterías, destinado a cubrir acciones que fortalezcan el impacto y la ejecución de la campaña institucional, permitiendo su apropiación por parte de los miembros de la red comercial de la Lotería de Boyacá.

La población a impactar corresponde a la fuerza de venta autorizada de la Lotería de Boyacá, integrada por los vendedores que operan en municipios como Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa, Garagoa, Moniquirá, Soatá, Guateque, entre otros, quienes representan la base operativa de la comercialización legal y constituyen un canal esencial para la divulgación de la campaña. Su participación es determinante para la efectividad del mensaje institucional, razón por la cual este reconocimiento se orienta directamente a fortalecer su rol como embajadores del juego responsable y legal.

Por las razones anteriores y de conformidad con las estrategias adoptadas por la Lotería de Boyacá, la Subgerencia Comercial y Operativa ve la oportunidad de "ADQUIR ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA DEL JUEGO ILEGAL DE LOTERIAS"

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

A. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 643 de 2001, corresponde a los departamentos y al Distrito Capital la explotación de las loterías tradicionales como arbitrio rentístico. En este marco, la Lotería de Boyacá, como titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento, fundamenta su operación en la mencionada Ley y desarrolla como actividad principal la comercialización de su producto insignia: la Lotería de Boyacá. Esta labor constituye un eje fundamental para el cumplimiento de su objeto social y para garantizar la generación de recursos destinados al sector salud.

El incremento del juego ilegal constituye una amenaza directa a los recursos destinados a la salud y a la sostenibilidad del sistema legal de juegos de suerte y azar. Actividades como

rifas clandestinas, apuestas no autorizadas y juegos electrónicos ilegales reducen los ingresos del sector, fomentan redes ilícitas y limitan la cobertura de programas sociales. Según cifras de Coljuegos, en 2023 la evasión superó los $120.000 millones, equivalente al 35 % de las transferencias de salud en esa vigencia, y en 2024 se decomisaron y destruyeron 3.986 elementos de juego ilegal y se iniciaron 485 procesos sancionatorios.

En respuesta a esta problemática, la Lotería de Boyacá ha diseñado la campaña institucional "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", cuya finalidad es promover la participación exclusiva en canales autorizados y generar conciencia ciudadana sobre los riesgos del juego ilegal. Para garantizar el éxito de esta campaña, se requiere de acciones estratégicas de difusión y visibilidad, apoyadas en canales de comercialización efectivos y confiables.

En este contexto, la fuerza de venta de la Lotería de Boyacá se convierte en un canal clave para garantizar la ejecución de la campaña. Los vendedores y distribuidores, por su contacto directo y constante con los compradores, representan la primera línea de defensa frente al juego ilegal. Su papel como multiplicadores del mensaje institucional es indispensable para que la ciudadanía reconozca la importancia de jugar de manera legal y responsable.

Con el fin de fortalecer este canal estratégico y asegurar la efectividad de la campaña, se implementará un incentivo a través de la entrega de anchetas. Esta herramienta permitirá reconocer la labor de los vendedores, motivar su permanencia en los canales oficiales y reforzar su compromiso con la campaña "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal". Así, las anchetas no solo cumplen una función de reconocimiento, sino que se convierten en un mecanismo operativo para garantizar la difusión y sostenibilidad de la campaña contra el juego ilegal.

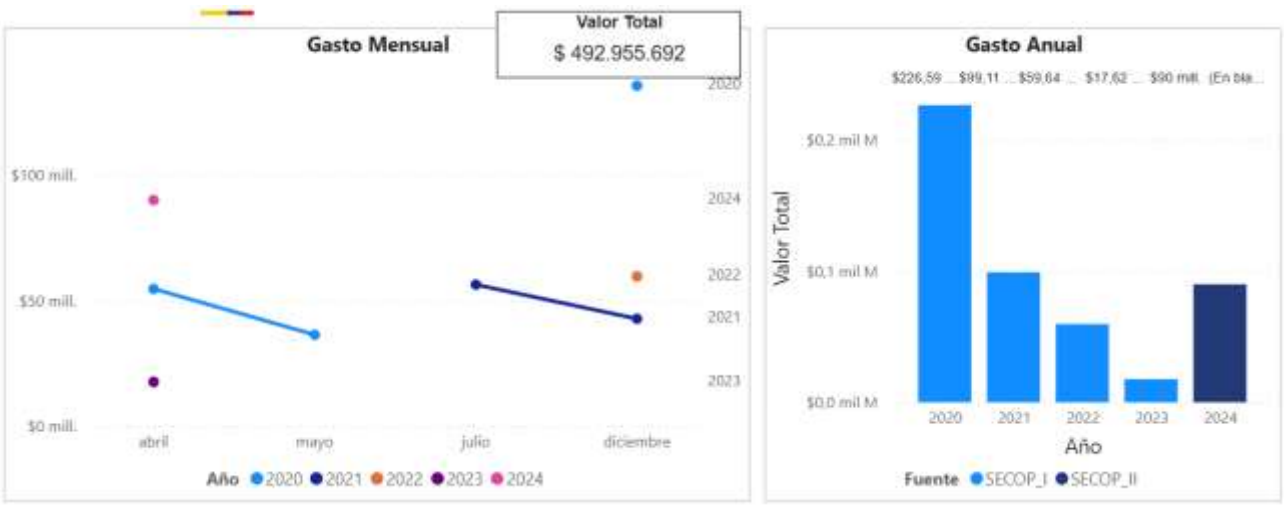
Población a impactar: La población beneficiaria corresponde a la fuerza de venta de la Lotería de Boyacá, integrada por los vendedores y distribuidores que operan en los diferentes municipios del departamento, incluyendo Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Paipa, Garagoa, Moniquirá, Soatá, Guateque, entre otros. Estos actores representan el canal principal de comercialización de los productos oficiales y son los multiplicadores del mensaje de legalidad, por lo que su motivación e incentivo constituyen un componente estratégico para la efectividad de la campaña institucional.

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Para el desarrollo del análisis de la demanda, la Lotería de Boyacá aplicó la metodología de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, la cual permite identificar el comportamiento histórico del gasto institucional en procesos contractuales de naturaleza similar al objeto proyectado. En cumplimiento del principio de planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con las obligaciones metodológicas del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta sistemática de los registros contractuales de la entidad en las plataformas SECOP I y SECOP II, filtrando la información correspondiente al

periodo comprendido entre los años 2020 y 2025. Para garantizar la pertinencia del análisis, se aplicaron filtros específicos asociados al objeto contractual, incluyendo los códigos UNSPSC 50192702, 5010 y 5016, relacionados con alimentos preparados, productos empaquetados y bienes afines a actividades promocionales, así como rangos de cuantía entre $0 y $89.998.000, límite superior coincidente con las características económicas de contratos comparables ejecutados por la entidad. Estos filtros permitieron identificar las tendencias de gasto, frecuencia de contratación y comportamiento presupuestal asociados a procesos destinados al fortalecimiento comercial y a la implementación de campañas institucionales, especialmente aquellas relacionadas con incentivos a la fuerza de ventas, lo cual constituye soporte técnico y jurídico para la justificación del valor estimado y la pertinencia del contrato analizado.

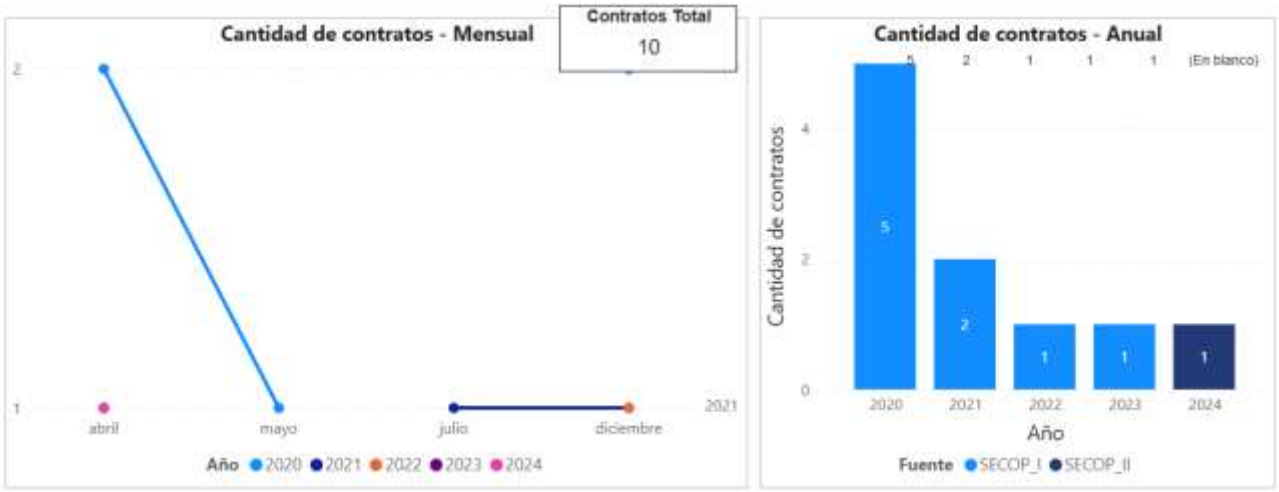
Gráfico 1: Comportamiento del gasto mensual y anual.



Nota: El comportamiento del gasto mensual evidencia variaciones significativas entre los meses analizados, con incrementos atípicos en diciembre que coinciden con actividades institucionales de alta demanda operativa y campañas comerciales. Jurídicamente, esta tendencia confirma la necesidad real y comprobable de la entidad de ejecutar actividades de promoción, visibilidad y fortalecimiento de la fuerza de ventas incluidas las acciones publicitarias financiadas con el rubro 245020802 conforme al plan operativo institucional. La variabilidad del gasto también demuestra que la Lotería de Boyacá ha cumplido con el principio de planeación al identificar actividades recurrentes que generan picos en la ejecución presupuestal, lo que soporta que la adquisición de anchetas constituye un gasto históricamente previsto y razonable para garantizar la eficacia de la campaña "Apuéstele a la Salud, Juegue Legal".

El análisis anual refleja que el mayor nivel de ejecución se presentó en 2020, seguido de un comportamiento descendente en 2021 y 2022, y un repunte en 2024. Desde una perspectiva jurídica, esta evolución demuestra que la Lotería de Boyacá mantiene un patrón estable de contratación asociado a necesidades misionales que deben garantizarse cada vigencia. Así, el gasto anual constituye un insumo que respalda la razonabilidad del valor estimado del contrato, conforme a lo exigido en el artículo 20 del Manual de Contratación y el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015, según los cuales la entidad debe justificar el presupuesto oficial a partir del estudio del comportamiento histórico de la contratación. La gráfica también respalda que los contratos en esta materia se ejecutan bajo modalidad de Régimen Especial, en armonía con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2195 de 2022, el cual faculta a las entidades con régimen propio a aplicar sus manuales internos.

Gráfico 2: Comportamiento cantidad de contratos mensual v/s anual.



Nota: La gráfica muestra que la contratación mensual se concentra en determinados meses específicos, lo que evidencia que la entidad adquiere bienes y servicios de manera focalizada y asociada a hitos del calendario institucional. Desde el punto de vista jurídico, esta tendencia se corresponde con los principios de planeación y eficiencia, al demostrar que la Lotería contrata atendiendo necesidades concretas y verificables. Así mismo, confirma que las actividades de fortalecimiento de la fuerza de venta como la entrega de incentivos no son improvisadas, sino acciones recurrentes asociadas a la estrategia comercial definida en el Plan Operativo y en la campaña institucional contra el juego ilegal. Lo anterior da sustento a la pertinencia de celebrar un contrato de publicidad con entrega de anchetas, como mecanismo para promover la legalidad y motivar a los canales autorizados.

El comportamiento anual refleja una clara mayor actividad contractual en 2020, seguida de una disminución progresiva en las vigencias posteriores. Jurídicamente, este patrón

confirma que la entidad ha adoptado medidas de racionalización de su contratación, priorizando solo aquellos procesos estrictamente necesarios para el cumplimiento de su misión. Esta gráfica soporta la premisa de que el contrato proyectado no constituye un incremento injustificado del gasto, sino la continuidad de prácticas contractuales previamente establecidas y avaladas por la experiencia institucional. En términos del principio de economía, este comportamiento evidencia que la modalidad de contratación directa aplicada para publicidad según el Acuerdo 010 de 2022 modificado por el Acuerdo 010 de 2025 es adecuada y proporcional a la naturaleza del objeto contractual.

Gráfico 3: Origen de los proveedores y valor estimado por la modalidad de selección



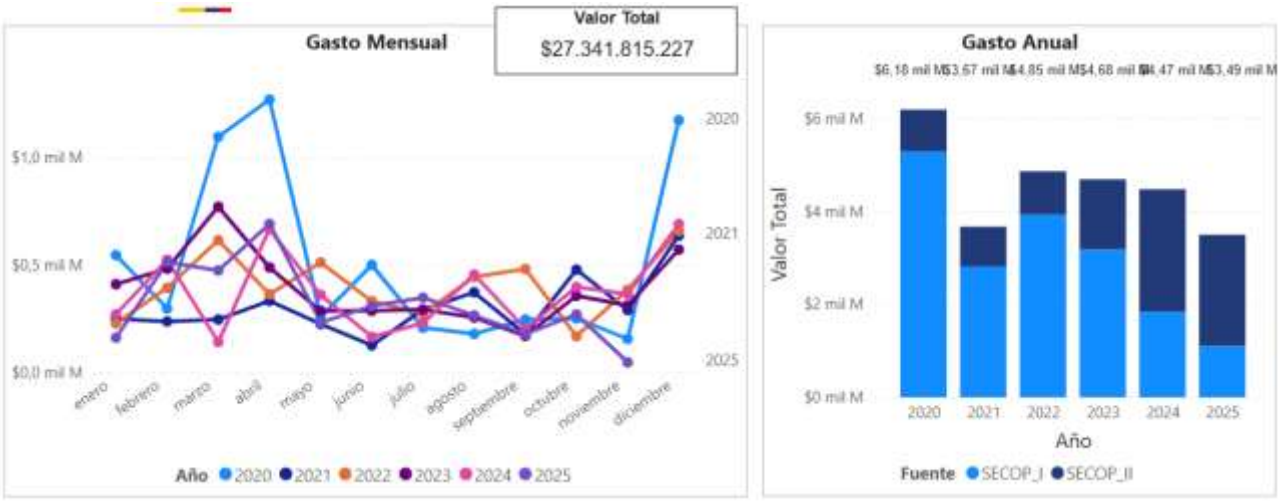
Nota: El predominio de proveedores de origen nacional demuestra que el mercado para este objeto contractual se concentra en operadores locales, lo cual es coherente con la naturaleza del bien a adquirir (anchetas con productos alimentarios). Jurídicamente, este comportamiento confirma el cumplimiento del análisis de mercado exigido por el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad, al evidenciar que existen suficientes oferentes nacionales y que no se requiere acudir a proveedores internacionales. Este análisis también refuerza que la contratación se ajusta al principio de economía, al no requerirse procesos complejos de importación o logística internacional, lo que hace razonable y eficiente ejecutar la contratación bajo la modalidad directa permitida por el Régimen Especial.

La gráfica muestra una concentración del gasto en la modalidad de Régimen Especial, lo cual es jurídicamente coherente con la naturaleza jurídica de la Lotería de Boyacá como Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) sometida a un régimen exceptuado. De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 —modificado por la Ley 2195 de 2022— y el Acuerdo 010 de 2025, los procesos de publicidad no se someten a convocatoria y pueden tramitarse como contratación directa sin consideración de la cuantía. Esto justifica que la contratación analizada se adelante bajo esta modalidad y que el valor estimado del contrato se enmarque dentro de los parámetros históricos de gasto.

B. Estudio de la oferta.

Para el análisis de la oferta, la Lotería de Boyacá aplicó los criterios metodológicos del Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, realizando una consulta sistemática del mercado en las plataformas SECOP I y SECOP II. Con el fin de obtener información precisa y comparable, se aplicaron filtros específicos correspondientes al periodo 2020–2025, con selección de procesos registrados bajo los códigos UNSPSC 50192702, 5010 y 5016, relacionados con bienes alimentarios, productos empacados y suministros utilizados en actividades promocionales y de reconocimiento institucional. Así mismo, se estableció un rango de cuantías entre $0 y $90.000.000, en coherencia con los valores históricos de contratación en esta categoría. Finalmente, se delimitó la búsqueda a proveedores ubicados en el departamento de Boyacá, atendiendo criterios de pertinencia territorial, capacidad local y fomento al desarrollo regional, lo que permitió caracterizar adecuadamente la oferta disponible para el objeto contractual proyectado. Este análisis constituye un insumo obligatorio para el principio de planeación y permite comparar precios, capacidades y frecuencia de participación de los oferentes en el mercado relevante.

Gráfico 4: Gasto mensual y anual dentro de la oferta

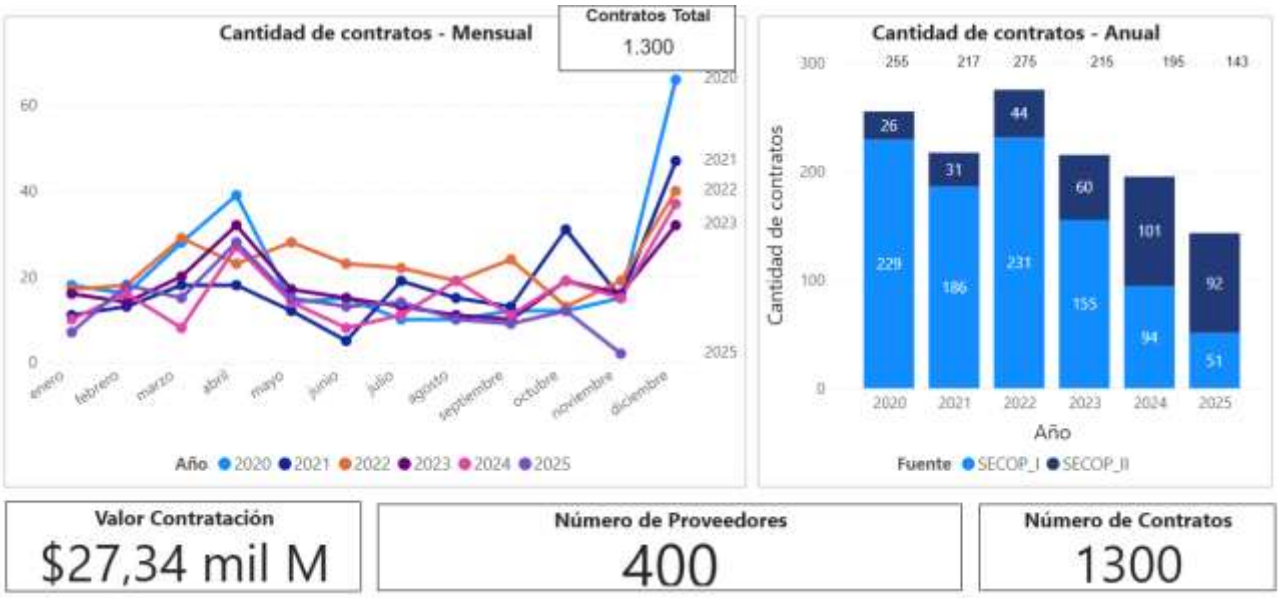


Nota: El comportamiento mensual del gasto muestra una dinámica amplia y variable en la adquisición de bienes y servicios bajo los códigos UNSPSC analizados, lo cual evidencia que el mercado ofrece suficientes proveedores capaces de atender demandas recurrentes de la entidad durante todo el año. Desde un punto de vista jurídico-administrativo, esta dispersión confirma la existencia de un sector competitivo y activo, factor que garantiza la pluralidad de oferentes, aun cuando la modalidad aplicable sea la contratación directa bajo régimen especial. La presencia constante de operaciones contractuales mes a mes demuestra que

los bienes objeto del estudio como las anchetas o paquetes alimentarios cuentan con disponibilidad permanente en el mercado, cumpliendo con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015 respecto a la necesidad de verificar la existencia de oferta suficiente antes de adelantar un proceso de contratación.

El comportamiento anual del gasto, con cifras que oscilan entre los $3,4 mil millones y $6,1 mil millones, evidencia que el mercado regional y nacional ha mantenido una capacidad de abastecimiento constante en los últimos cinco años. Jurídicamente, este comportamiento confirma que la entidad actúa dentro de un segmento económico con proveedores activos, con experiencia previa y volumen suficiente para atender la demanda proyectada. Así mismo, la participación sostenida de proveedores en SECOP I y SECOP II demuestra un mercado formal y consolidado, requisito indispensable para dar cumplimiento a los principios de selección objetiva y eficiencia. Este análisis soporta la razonabilidad del valor estimado del contrato proyectado, al evidenciar consistencia entre los montos históricos y los precios actuales del mercado.

Gráfico 5: Cantidad de contratos mensual y anual dentro de la oferta



Nota: La variabilidad mensual en el número de contratos, que llega a superar los 60 procesos en algunos momentos, confirma que existe una alta rotación y dinamismo en el mercado analizado. Este escenario demuestra que los proveedores ubicados en Boyacá participan de manera recurrente en procesos de cuantías similares a las previstas para la adquisición de anchetas, lo cual garantiza competencia efectiva y disponibilidad de oferta durante todo el año. Desde la perspectiva jurídica, esta información cumple con la exigencia

de caracterización del mercado requerida por el artículo 20 del Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, evidenciando que la entidad cuenta con suficientes opciones para verificar precios de referencia y analizar la idoneidad de los posibles contratistas, incluso cuando la modalidad seleccionada sea directa.

El análisis anual muestra una disminución progresiva en el número de contratos, pasando de 255 en 2020 a 143 en 2025. Esta reducción no implica menor capacidad del mercado, sino un proceso de consolidación y mayor migración de proveedores hacia SECOP II, reflejando una mayor formalización contractual. Jurídicamente, este comportamiento coincide con las directrices de modernización y eficiencia en contratación pública, y demuestra que la Lotería de Boyacá se relaciona con proveedores que operan bajo estándares de transparencia y trazabilidad. El volumen total 1.300 contratos durante el periodo evidencia un mercado robusto y con oferta suficiente para atender el contrato proyectado, cumpliendo con el principio de economía al evitar procesos extensos o complejos para bienes de disponibilidad inmediata.

El valor acumulado de contratación de $27,34 mil millones, junto con la participación de 400 proveedores, demuestra objetivamente que existe un mercado diversificado, con capacidad económica y técnica para atender las necesidades de la entidad. Estos datos verifican la suficiencia del mercado y dan sustento jurídico al valor estimado, garantizando que la entidad no se encuentra frente a un mercado restringido ni monopólico. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, estos indicadores permiten concluir que los precios ofertados en el mercado guardan proporción con el valor calculado para la vigencia 2025, reforzando la pertinencia del proceso contractual proyectado.

2.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($83.646.873) M/L IVA INCLUIDO.**

JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR:

El presente valor se justifica en el análisis de sector, realizado por la Oficina Comercial y Operativa, en virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en el Plan Operativo de Comercialización 2025 y en armonía con el Plan Estratégico Institucional 2024–2027, el valor fijado se justifica en la necesidad de garantizar la promoción, visibilidad y posicionamiento de la marca Lotería de Boyacá y su campaña "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL"

mediante la entrega de anchetas, permitiendo reforzar la presencia de la entidad en el territorio y apoyar las metas comerciales definidas en la presente vigencia.

La determinación del valor presupuestado para el contrato surge de la propuesta económica presentada por el proponente, en conjunto con el análisis realizado en oferta interna y externa de manera comparativa al objeto del contrato como se evidencia en los numerales 2.2 y 2.3 del presente estudio previo.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal. **No 14049 de fecha 18/11/2025 Rubro 245020802 Publicidad Control Juego Ilegal – loterías**

Para determinar el valor del presente contrato, se realiza una comparación de las cotizaciones solicitadas y recibidas y las cuales relacionamos a continuación:

EMPRESA	DESCRIPCION ITEM	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL CANTIDADES	VALOR TOTAL + IVA
CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD	ANCHETA MINIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: • RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. • SARDINAS EN SALSA DE TOMATE x 425 gr. • PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. • AREQUIPE x 200 gr. • DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. • GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. • MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. • MERMELADA x 200 gr. • NATILLA x 300 gr. • BOTELLA APERITIVO 750 gr • SALCHICHA VIENA 150 gr. • BUÑUELOS CAJA X 300 gr. • GALLETAS SODA 1 TACO x 102 . • MASMELOS O GOMITA x 30 gr. • ATÚN LATA x 160 gr. • GELATINA CAJA x 35 gr. • CAFÉ TETRAPACK x 125 gr. • GALLETA WAFER X 94 GR • SALSA DE TOMATE 120 GR. • (01) BEBIDA ARTESANAL 330 c.c	370	$189.977	$70.291.490	$83.646.873
	ANCHETA MINIMO CON LOSSIGUIENTES ELEMENTOS • RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA				

RL C&C Consultoría e Ingeniería SAS	PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. • SARDINAS EN SALSA DE • TOMATE x 425 gr. • PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. • AREQUIPE x 200 gr. • DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. • GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. • MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. • MERMELADA x 200 gr. • NATILLA x 300 gr. • BOTELLA APERITIVO 750 gr • SALCHICHA VIENA 150 gr. • BUÑUELOS CAJA X 300 gr. • GALLETAS SODA 1 TACO x • 102 gr. • MASMELOS O GOMITA x 30 gr. • ATÚN LATA x 160 gr. • GELATINA CAJA x 35 gr. • CAFÉ TETRAPACK x 125 gr. • GALLETA WAFER X 94 GR • SALSA DE TOMATE 120 GR. (01) BEBIDA ARTESANAL 330 c.c	370	$ 208.975	$ 77.320.639	$ 92.011.560
Social Marketing Group	ANCHETA MINIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS • RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. • SARDINAS EN SALSA DE • TOMATE x 425 gr. • PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. • AREQUIPE x 200 gr. • DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. • GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. • MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. • MERMELADA x 200 gr. • NATILLA x 300 gr. • BOTELLA APERITIVO 750 gr • SALCHICHA VIENA 150 gr. • BUÑUELOS CAJA X 300 gr. • GALLETAS SODA 1 TACO x • 102 gr. • MASMELOS O GOMITA x 30 gr. • ATÚN LATA x 160 gr. • GELATINA CAJA x 35 gr. • CAFÉ TETRAPACK x 125 gr.	370	$ 212.774	$ 78.726.469	$ 93.684.498

	• GALLETA WAFER X 94 GR • SALSA DE TOMATE 120 GR. (01) BEBIDA ARTESANAL 330 c.c				

- Comparación de cotizaciones recibidas:

Se solicitaron cotizaciones a tres proveedores diferentes, quienes presentaron ofertas para el suministro de anchetas destinadas a la fuerza de venta de la Lotería de Boyacá, en el marco de la campaña contra el juego ilegal de Loterías.”.

Cada cotización fue analizada considerando criterios como precios y las condiciones de entrega y cumplimiento. La comparación de estas ofertas permitió identificar la propuesta más favorable en términos de relación costo-beneficio, asegurando que la una mayor eficiencia financiera.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA INTERNA

Basándose en la experiencia exitosa de una contratación previa realizada por la Lotería de Boyacá en procesos cuyo objeto es similar, se justifica realizar nueva contratación, argumentando que la ejecutada con anterioridad fue altamente beneficiosa para la entidad y fue cumplida a satisfacción.

CONTRATO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
CD-263 DE 2024	LOTERIA DE BOYACA	SUMINISTRO DE ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERIA DE BOYACA AÑO 2024	8 Dias	71,999,995.00
CD-048 DE 2024	LOTERIA DE BOYACA	SUMINISTRO DE ANCHETAS PARA LA ATENCIÓN DE LA FUERZA DE VENTA EN LA SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS COMERCIALES IMPLEMENTADAS POR LA LOTERIA DE BOYACA	3 Dias	4,444,000.00

2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA EXTERNA

Realizado el estudio de mercado en otras entidades del orden nacional, se evidencia contratación similar ejecutada de manera satisfactoria, por lo tanto, la Subgerencia Comercial y Operativa se ha referenciado en este estudio para dar factibilidad a la contratación a realizarse.

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
LC-SO-002-2023	LOTERIA DEL CAUCA	SUMINISTRAR TRES MIL (3.000) ANCHETAS NAVIDEÑAS CON PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA SER ENTREGADAS A VENDEDORES DE LOTERÍA DEL CAUCA DE LOS DEPARTAMENTOS DE: VALLE DEL CAUCA, CAUCA, HUILA Y NARIÑO.	7 Dias	$165.900.000,00
MC-VLL-CBI-0002-2022	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (ALMUERZOS, REFRIGERIO ESPECIAL), (PLATOS NAVIDEÑOS Y ANCHETAS), PARA LOS APRENDICES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE FORMACIÓN PRESENCIAL DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN TITULADA QUE PARTICIPAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y EL SUMINISTRO DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA LOS APRENDICES QUE NO TENGAN PATROCINIO, QUE NO CUENTEN CON APOYO DE SOSTENIMIENTO Y QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA DEL CENTRO DE BIOTECNOLOG	242 (Días)	$ 99.931.500,00

Con base en la comparación de las cotizaciones y el análisis de contratos similares, se estableció que el valor del presente contrato es razonable, viable y acorde con los estándares del mercado, garantizando que los recursos destinados a la campaña institucional sean utilizados de manera eficiente, cumpliendo con los principios de transparencia y economía en la contratación pública.

Este procedimiento asegura que la Lotería de Boyacá adquiera los bienes requeridos para incentivar a la fuerza de venta, fortaleciendo la ejecución de la campaña contra el juego ilegal y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales de promoción del juego legal y protección de los recursos destinados a la salud.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "ADQUISICION DE ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA DEL JUEGO ILEGAL DE LOTERIAS".

3.1.1 ALCANCE:

En desarrollo del objeto contractual, el presente contrato tendrá como alcance garantizar la publicidad y difusión de la campaña institucional "Apuéstele a la salud, juegue legal" de la Lotería de Boyacá, en la entrega de anchetas con identidad visual y mensajes publicitarios. Esta participación busca fortalecer la estrategia comercial de posicionamiento de la Entidad, sensibilizar sobre la importancia de la legalidad en los juegos de suerte y azar, y resaltar el impacto positivo de los recursos generados a través del juego legal en beneficio de la salud.

Código UNSPSC	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNIT ANTES DE IVA**	**VALOR TOTAL**
50192700	**ANCHETA MINIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS** • RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. • SARDINAS EN SALSA DE • TOMATE x 425 gr. • PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. • AREQUIPE x 200 gr. • DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. • GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. • MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. • MERMELADA x 200 gr. • NATILLA x 300 gr. • BOTELLA APERITIVO 750 gr • SALCHICHA VIENA 150 gr. • BUÑUELOS CAJA X 300 gr. • GALLETAS SODA 1 TACO x 102 gr. • MASMELOS O GOMITA x 30 gr. • ATÚN LATA x 160 gr. • GELATINA CAJA x 35 gr. • CAFÉ TETRAPACK x 125 gr. • GALLETA WAFER X 94 GR • SALSA DE TOMATE 120 GR. • (01) BEBIDA ARTESANAL 330 c.c	**370**	**$ 189.977**	**$ 70.291.490**
			SUBTOTAL	**$70.291.490**
			IVA	**$ 13.355.383**
			TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 83.646.873**

3.1.2 Condiciones Técnicas Exigidas.

El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas para dar cumplimiento del objeto contractual:

1. Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad y encontrarse en perfecto estado de presentación y conservación.
2. Los productos contenidos en la ancheta deberán estar en su empaque original, sellado y debidamente marcado con la información del fabricante (lote, fecha de vencimiento, composición, entre otros, según corresponda).
3. No se aceptarán productos deteriorados, próximos a vencerse o de baja rotación en el mercado.
4. Los insumos deberán corresponder a referencias comerciales ampliamente reconocidas y de uso común en el mercado, garantizando uniformidad y compatibilidad en su utilización.
5. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones de la Lotería de Boyacá, en las cantidades y tiempos que se establezcan en el contrato.
6. El contratista deberá garantizar la reposición inmediata de aquellos elementos que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
7. Las anchetas deben presentarse con logo o tarjeta referente a la campaña contra el juego ilegal de loterías.
8. Respeto por la identidad institucional: Ninguno de los logotipos podrá ser alterado, modificado, deformado, distorsionado o editado sin autorización expresa de la Entidad.
9. Especificaciones técnicas de impresión y reproducción: Los logotipos deberán imprimirse utilizando los colores institucionales oficiales, respetando el estándar cromático definido por el Manual de Imagen Institucional, así mismo el contratista deberá garantizar una impresión nítida, uniforme, legible y de alta resolución, evitando pixeleo, borrosidad, distorsión o variaciones tonales y por último Las piezas deberán elaborarse en materiales de calidad, resistentes a manipulación, humedad y/o transporte, tales como: Adhesivo de alta adherencia, Papel couché o propalcote y impresión en vinilo o etiquetas plastificadas
10. Ubicación y presentación de los logotipos: Estos deben presentarse con las siguientes características. -El logotipo de la Lotería de Boyacá deberá ubicarse en un lugar visible, centrado o superior, según indicación de la Entidad, El logotipo de la campaña deberá figurar en la parte frontal de la ancheta, garantizando que el mensaje sea fácilmente identificable y por último deberá contener un tamaño mínimo de reproducción que será definido por el supervisor, pero en ningún caso podrá ser inferior al que afecte la legibilidad del nombre o eslogan institucional.

11. Evidencias de cumplimiento: El contratista deberá entregar a la Lotería de Boyacá un registro fotográfico y audiovisual que certifique la correcta exhibición de la publicidad, junto con un informe que detalle los lugares, medios y momentos en los que se desarrolló la campaña.
12. El contratista responderá por la calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones de todos los productos suministrados durante la vigencia del contrato.

- **Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC**

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera, en consonancia con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
60105409	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica	Materiales de enseñanza de publicidad o comercialización de marcas
50192701	Alimentos bebidas y tabaco	Alimentos preparados y conservados	Platos combinados empaquetados	Comidas combinadas frescas

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contrato de compraventa

3.3 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.3.1. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato será máximo de Diez (10) días desde la suscripción del acta de inicio.

3.3.2. Lugar de Ejecución: Edificio de la Lotería de Boyacá, ubicado en la Calle 19 No. 9 -35 de la Ciudad de Tunja, oficina de Almacén de la Lotería de Boyacá.

3.3.3 Forma de pago:

La Lotería de Boyacá pagará al contratista la suma acordada de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES**

PESOS M/CTE ($83.646.873) M/L IVA INCLUIDO, y todos los impuestos a que haya lugar, en un (1) solo pago una vez ejecutado el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura con su respectivo informe que determine las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló el alcance contractual, certificado de entrada a almacén, certificación de cumplimiento del objeto del contrato por parte del Supervisor y demás documentos que se requieran para el trámite de la cuenta, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y demás documentos requeridos para realizar el pago (RGJ-15 informe de actividades contractuales con la Lotería de Boyacá y RGA-17 planilla control y certificación para el pago de proveedores).

Anticipo / Pago Anticipado: N/A. La Lotería de Boyacá en su parte contractual no maneja presupuestalmente la realización de anticipos. De igual manera según la modalidad de contratación y el objeto del contrato que pretende celebrarse no procede la conveniencia de pactarlo.

3.4. Supervisión y/ o Interventora:

La vigilancia y control del presente contrato estará a cargo del funcionario que para tal efecto designe el (la) Gerente(a) General de la Lotería de Boyacá, en calidad de supervisor(a), quien tendrá la responsabilidad de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y presupuestal del contrato, velando por la ejecución idónea, oportuna y conforme a lo pactado.

PARÁGRAFO PRIMERO La designación de supervisor podrá ser modificada por la Gerencia General en cualquier momento mediante acto administrativo, garantizando la continuidad en la vigilancia del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La supervisión aquí establecida no exime ni limita la responsabilidad integral del CONTRATISTA frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, legales y reglamentarias.

3.3.4 Obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son:

1. Incluir de manera visible la imagen o sello de la campaña institucional **"**Apuéstele a la Salud, Juegue Legal", garantizando su correcta impresión, ubicación, legibilidad y calidad gráfica en cada una de las anchetas
2. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el presente estudio previo.

3. Revisión y validación del diseño por parte del equipo organizador y la Lotería de Boyacá.
4. Presentar, fotografías de las anchetas entregadas e imágenes de las entregas con visibilidad del logo.
5. Realizar el transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de las anchetas en el lugar, fecha y horarios determinados por la Lotería de Boyacá.
6. Asegurar que durante el transporte los productos no sufran daños, rupturas, contaminación, aplastamiento o exposición a condiciones que afecten su integridad.
7. Entregar las anchetas debidamente empacadas, selladas y organizadas, garantizando presentación uniforme, limpia y adecuada.
8. Responder por cualquier reclamación, inconformidad o daño derivado de productos defectuosos, vencidos, alterados o de origen no autorizado.
9. Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las garantías y pólizas exigidas, cuando corresponda.
10. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del mismo.
11. Elaboración y entrega de un informe consolidado que detalle todas las actividades ejecutadas en el marco del contrato debidamente firmado acompañados de anexos fotográficos, videos, registros de redes sociales, base de datos y cualquier otro documento de soporte.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones, condiciones jurídicas, técnicas, económicas, y demás términos y estipulaciones del contrato y la propuesta, en las condiciones de calidad, oportunidad, idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado; así como con las obligaciones definidas, incluyendo su Anexo Técnico y propuesta, y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y demoras.
2. Acatar de manera oportuna las instrucciones y las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor/interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
7. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a su cargo, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
9. El contratista deberá autorizar y aceptar los descuentos, retenciones y deducciones de orden legal, nacional, departamental o municipal que sean aplicables, incluyendo las correspondientes a estampillas y demás disposiciones vigentes.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

1. Efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
5. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse al contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Publicar el contrato en el SECOP y Sia Observa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Este proceso se llevará a cabo bajo el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, particularmente en los artículos 209 y 267, que consagran los principios de la función administrativa y la gestión fiscal, respectivamente.

Adicionalmente la modalidad de contratación directa, encuentra su sustento en numeral 2 del artículo Segundo del Acuerdo 010 de 2025, por medio del cual "… se modificó parcialmente el manual de contratación, …" adoptado en el "acuerdo 010 de 2022". El cual establece que se podrá aplicar esta modalidad sin consideración de la cuantía: "compraventa de bienes y servicios propios de objeto social de la entidad.

Adicionalmente la modalidad de contratación de publicidad de la Lotería de Boyacá, de conformidad con el acuerdo 010 de 2022 modificado por el Acuerdo 10 de 2025 y en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, establece que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que desarrollen actividades en competencia con el sector privado y/o público, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarías aplicables a sus actividades y comerciales, lo que nos cataloga como un régimen especial.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 53 de la ley 2195 de 2022, indica que las entidades estatales que, por disposición legal, cuenten con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como en nuestro caso, aplicarán en el desarrollo de su actividad contractual, su propio manual. Lo anterior, sin prejuicios de la función pública y la gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, así como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por las Ley.

La Lotería de Boyacá a través de su Manual de Contratación establece controles y procedimientos que garantizan la adecuada aplicación de las diferentes modalidades de contratación y demás disposiciones sobre el ejercicio de sus funciones.

En función de las actividades industriales y comerciales de la entidad, se establecen procesos y procedimientos expeditos en aplicación de los principios de economía, celeridad y transparencia, como se establece en concreto en el artículo 30 de su Manual de Contratación, en cuanto a que se estipula que no se tendrá en cuenta la cuantía para contratar a través de forma directa los contratos cuyo objeto se relacionen a publicidad de los productos comerciales de la Lotería de Boyacá.

Por lo tanto, este tipo de contratación debe entenderse como un proceso de selección que no incluye ningún tipo de convocatoria no da acceso a la pluralidad de oferentes.

Fuente: Concepto 048971 de 2022/ Departamento Administrativo de la función Pública.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

En cuanto al aspecto económico del contrato se determinó un presupuesto oficial de de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($83.646.873) M/L IVA INCLUIDO.** y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por la Ley que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, lo anterior para atender las actividades misionales propias de la Lotería de Boyacá. La suma anterior se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado y en el análisis del sector.

Para el cumplimiento del objeto derivado del presente proceso de contratación se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal. **No 14049 de fecha 18/11/2025 Rubro 245020802 Publicidad Control Juego Ilegal – loterías**

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

El presente proceso se tramita bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo previsto en el artículo 29. El numeral 02 del artículo segundo del acuerdo 010 de 2025, en virtud de tratarse de un contrato de publicidad, causal que opera sin consideración de la cuantía.

Para la selección del contratista, la Entidad, en observancia de los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, economía y eficacia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 20 del Manual de Contratación.

El proponente acredita condiciones técnicas suficientes para desarrollar las actividades objeto del contrato, incluyendo disponibilidad de personal, equipos, medios y experiencia específica en la ejecución de activaciones y campañas publicitarias en eventos de carácter cultural, artístico y/o deportivo.

Revisada la lista de chequeo documental, se constató que el proponente no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la Lotería de Boyacá, cumpliendo las exigencias legales y reglamentarias vigentes.

El proponente allegó la documentación requerida para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica, en concordancia con las exigencias del presente estudio previo.

El contratista acredita experiencia específica y suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en la causal de contratación directa aplicable, la Entidad determinó que el proponente reúne las condiciones para ejecutar el contrato, resultando procedente su selección.

6.1.-REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, modificado mediante el Acuerdo 010 de 2025, y teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, la selección del contratista se fundamenta en la verificación de la idoneidad, experiencia y condiciones de calidad y precio ofrecidas por los posibles proveedores.

6.1.1.-Requisitos Jurídicos habilitantes. Cumple con la Lista de verificación documental aportada como anexos al presente estudio y del formato RGJ-18, con sus anexos e indicaciones legales.
6.1.2.-Requisitos Financieros Habilitantes (N/A)
6.1.3.-Requisitos Técnicos Habilitantes (N/A)

6.2.-CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (N/A)

Al ser un contrato directo de conformidad al numeral 04 del presente documento, no se selecciona o pondera una u otra oferta más favorable, pero para la selección del contratista de forma directa se identificó que debido a su capacidad para cumplir con los requerimientos habilitantes establecidos por la empresa y un análisis exhaustivo de las necesidades de la Entidad y una evaluación detallada de la propuesta económica presentada, se concluyó que el interesado no solo cumple con los estándares requeridos, sino que también ofrece una solución viable y competitiva que se alinea con los objetivos de la empresa. En consecuencia, el proponente actuando como persona jurídica, CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD con Nit 901857679-7, representada legalmente por KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.596.591 de Sogamoso con registro en la Cámara de Comercio y el RUT con el código de 4799, acredita los requisitos y criterios para contratar con la Lotería de Boyacá. Para efectos de notificaciones, se dispone del correo: electrónico: boyacanuestraidentidad@gmail.com y el número de celular 3132442148; en tal virtud, resulta procedente su selección directa para celebrar contrato de prestación de servicios de publicidad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles por incumplimiento que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obligará a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 del 27 de Octubre de 2022 y demás normas legales que rigen la materia, una póliza de garantía expedida por una compañía de seguros debidamente constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, a partir de la fecha de suscripción del contrato, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
- **Calidad:** equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

El contratista deberá presentar, junto con la garantía, la constancia de pago de la prima de la póliza o documento equivalente que acredite su vigencia. La legalización del contrato quedara condicionada a la aprobación de dicha garantía por parte de la lotería de Boyacá, previa verificación de su suficiencia, oportunidad y conformidad con las disposiciones contractuales y legales aplicables.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso a contratarse por tratarse de la modalidad de contratación directa no requiere de la realización de análisis para evidenciar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial.
En consecuencia, este contrato se rige por el ordenamiento jurídico interno aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, observando los principios de transparencia, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva.

8.1 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLA.

A continuación, la Lotería de Boyacá evalúa los Riesgos que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento del alcance contractual así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría

1	General	Interna	Precontrac/ Planeaci	Operacional	Inconsistencias en la elaboración de los estudios previos	Retraso en el proceso de contratación	3	3	6	Alto
2	General	Interna	Selección	Operacional /Financiero	Condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna Compañía Aseguradora	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales.	Imposición de sanciones y terminación del contrato	1	3	4	Bajo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambios en las condiciones de los riesgos asegurados posterior a la fecha de cierre del proceso	Modificación de las cláusulas de las pólizas	1	3	4	Bajo
5	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución del Contrato con niveles deficientes del servicio de atención de siniestros	La oportunidad y calidad del servicio no cumple lo ofrecido en la propuesta	4	4	8	Extremo
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económico y operacion	Aumento considerable en la siniestralidad de la Entidad Contratante	Revisión de condiciones, imposición de garantías y ajuste de tasas por elevada siniestralidad	3	4	7	Alto
7	Especifico	Externo	Ejecución	Económico y operacion	Liquidación de la Compañía Aseguradora contratista por parte del Ente de Control	Terminación anticipada.	1	3	4	Bajo

			Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratante	Análisis, revisión y ajuste de estudios previos y documentos de soporte	1	1	2	Bajo	No	Administrativa	Etapa de planeación	Antes de la elaboración del proyecto de pliego	Mediante la entrega de los estudios previos corregidos	Al inicio del proceso

2	Contratante	Revisión de las condiciones exigidas y Análisis de las observaciones presentadas	1	1	2	Bajo	No	funcionarios responsables del aseguramiento de los bienes de la Entidad, intermediario y Administrativa	Etapa de selección	El día de cierre del proceso de contratación	Proyección del proyecto de condiciones con ajustes en las condiciones.	Durante la etapa de planeación y la etapa precontractual del proceso
3	Contratista	Establecer en los documentos del proceso, las sanciones y/o consecuencias del incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. Seguimiento y supervisión permanente a las obligaciones del contratista	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Vigencia del contrato	Fecha de terminación de la vigencia del contrato	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del contrato
4	Contratante y contratista	Realizar seguimiento periódico a las condiciones de los bienes asegurables de la Entidad	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato y asesor de seguros. Reportar los cambios a la Compañía de Seguros	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en las condiciones de los bienes	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Revisar frecuentemente las condiciones de los bienes asegurables vs. las condiciones incluidas en las pólizas	Durante la ejecución del contrato de seguros
5	Contratista	Cláusulas y condiciones claras y seguimiento constante a la atención de siniestros	3	3	6	Alto	Si	Supervisor del contrato	desde que la entidad conozca o haya conocido el siniestro	Hasta el pago del siniestro	Seguimiento junto con el asesor de seguros	Mensualmente

6	Contratante	Establecer con claridad en los documentos del proceso de contratación, la posibilidad de aumento de la siniestralidad de la Entidad, igualmente establecer controles de seguridad y solicitar capacitaciones para disminuir el riesgo	2	3	6	Alto	Si	Áreas responsables de los bienes y el supervisor	Tiempo de ejecución del contrato	Al vencimiento de la vigencia de las pólizas	Seguimiento y análisis de resultados	Trimestral
7	Contratista	Por ser un riesgo externo ajeno a la entidad contratante, no podría implementar controles que prevengan la ocurrencia del riesgo	1	1	2	Bajo	si	No hay responsables	Durante la ejecución del contrato	No hay periodo de tiempo	Seguimiento de la situación financista y jurídica de la aseguradora adjudicataria	Durante la ejecución del contrato de seguros

ALORACIÓN DEL RIESGO							
Abrev.	**Categoría**	**valoración**	**Calificación**				
			Insignificante	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
C	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

ategoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	**Categoría**
8, 9 y 10	Riesgo Extremo

6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

9. ANEXOS:

- RGJ-18 proceso de contratación persona Jurídica
- Propuesta económica.
- RGA-28 Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- RGF-01 Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Copia cédula de ciudadanía representante legal.
- RGS-10 Autorización para el tratamiento de datos personales
- Consulta Sarlaf.
- Certificado de existencia y representación legal- cámara de comercio
- Soporte de experiencia de la persona jurídica
- RUT de la persona Jurídica.
- Certificado Bancario
- Planilla integral de seguridad social (persona jurídica).
- Certificado de antecedentes fiscales de persona Jurídica y R/L
- Certificado antecedentes disciplinarios de persona Jurídica y R/L
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM del representante legal

-Consulta de inhabilidades delitos sexuales contra menores de 18 años del representante legal.

- Cotizaciones

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente comercial y operativo
Elaboró: Karla Firacative/ Profesional Subgerencia Comercial y Operativa
Reviso y aprobó: Laura Melissa González Cruz

Servicios de Consultoria E Ingenieria

Tunja, 12 de agosto de 2025

Doctor
DIEGO FABIAN HERNANDEZ
Lotería de Boyacá

PROPUESTA DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA Y LA LOTERÍA DE BOYACÁ, PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL AÑO 2025

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito enviar propuesta para el suministro de elementos para aseo, cafetería, oficina y salud ocupacional para su entidad, lotería de Boyacá 2025.

CYC Servicios de Ingeniería y Consultoría S.A.S. es una empresa con experiencia en la prestación de servicios en áreas de ingeniería, geología, medio ambiente y consultoría técnica, integrada con actividades de logística, suministros y apoyo operativo para entidades públicas y privadas.

La empresa se ha desempeñado en diferentes proyectos a nivel regional y nacional, destacándose por su capacidad de respuesta, su cumplimiento y su adaptabilidad a las necesidades de cada entidad. Gracias a esta trayectoria, CYC ha fortalecido su presencia en procesos de suministro de productos, apoyo logístico para eventos institucionales y entrega de beneficios como anchetas y kits especiales, aportando al bienestar de las comunidades y al fortalecimiento institucional.

Alcance de los Servicios

CYC Servicios de Ingeniería y Consultoría S.A.S. desarrolla actividades que incluyen:

Consultorías técnicas en geología, ingeniería y medio ambiente.

Servicios de gestión, capacitación y acompañamiento en proyectos institucionales.

Comercialización y suministro de productos, papelería, equipos y diversos insumos.

Apoyo logístico para eventos institucionales, culturales y empresariales.

Organización, preparación y entrega de anchetas, kits institucionales y paquetes especiales para actividades de bienestar, celebraciones y reconocimientos.

Este alcance permite que la empresa se adapte a los requerimientos de cada entidad, con alta capacidad operativa y cumplimiento de estándares de calidad.

C&C
Servicios de Consultoria E Ingenieria

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	ANCHETA MINIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (01) RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. (01) SARDINAS EN SALSA DE TOMATE x 425 gr. (01) PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. (01) AREQUIPE x 200 gr. (01) DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. (01) GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. (01) MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. (01) MERMELADA x 200 gr. (01) NATILLA x 300 gr. (01) BOTELLA APERITIVO 750 gr (01) SALCHICHA VIENA 150 gr. (01) BUÑUELOS CAJA X 300 gr. (01) GALLETAS SODA 1 TACO x 102 gr. (01) MASMELOS O GOMITA x 30 gr. (01) ATÚN LATA x 160 gr. (01) GELATINA CAJA x 35 gr. (01) CAFÉ TETRAPACK x 125 gr. (01) Galleta Wafer x 94 gr (01) Salsa de Tomate 120 gr. (01) bebida artesanal 330 cm3º	370	$ 248.680	$ 92.011.560
TOTAL IVA (19%) INCLUIDO				**$ 92.011.560**

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Un (01) mes.

Atentamente:



MIGDONIA DEL CARMEN DIAZ CELY
RL C&C Consultoría e Ingeniería SAS
C.C. 46.363.479 de Sogamoso
Cel: 314 227813

Tunja, 04 de agosto de 2025

COTIZACIÓN

Señor:
DIEGO FABIAN HERNANDEZ
Gerente Lotería de Boyacá

Ref.: PROPUESTA SUMINISTRO.

OBJETO CONTRATO: ADQUISICION DE ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA Y LA LOTERÍA DE BOYACÁ, PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL AÑO 2025

Cordial saludo,

La presente con el fin de dar a conocer cotización para su conocimiento.

Validez propuesta: (un mes)

SOCIAL MARKETING GROUP S.A.S. es una empresa con trayectoria en el desarrollo de proyectos de comunicación estratégica, producción logística y ejecución de campañas institucionales, con experiencia en la organización de eventos, actividades promocionales y suministros especiales para entidades públicas y privadas.

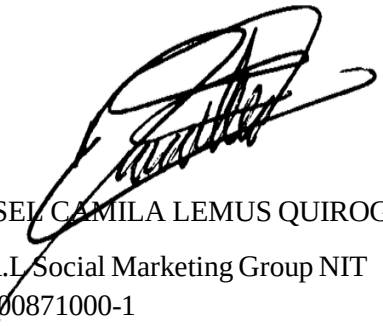
A lo largo de su operación, la empresa ha participado activamente en procesos de suministro de anchetas, paquetes institucionales y detalles conmemorativos, garantizando calidad, cumplimiento y una presentación cuidada para actividades de bienestar, integración y reconocimiento. Su capacidad logística y la adecuada selección de productos la posicionan como un aliado confiable para el desarrollo de celebraciones y programas institucionales en el departamento de Boyacá y otras regiones del país.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNT	PRECIO FINAL POR CANTIDAD
1	ANCHETA MINIMO CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS (01) RECIPIENTE MULTIUSOS CAJA PLASTICA DE 14 LT CON TAPA. (01) SARDINAS EN SALSA DE TOMATE x 425 gr. (01) PONQUÉ NAVIDEÑO x 245 gr. (01) AREQUIPE x 200 gr. (01) DURAZNO ALMIBAR x 250 gr. (01) GALLETA NAVIDEÑA x180 gr. (01) MANÍ SALADO HORNEOADO x 150 gr. (01) MERMELADA x 200 gr. (01) NATILLA x 300 gr. (01) BOTELLA APERITIVO 750 gr (01) SALCHICHA VIENA 150 gr. (01) BUÑUELOS CAJA X 300 gr. (01) GALLETAS SODA 1 TACO x 102 gr. (01) MASMELOS O GOMITA x 30 gr. (01) ATÚN LATA x 160 gr. (01) GELATINA CAJA x 35 gr. (01) CAFÉ TETRAPACK x 125 gr. (01) Galleta Wafer x 94 gr (01) Salsa de Tomate 120 gr. (01) bebida artesanal 330 cm3º Publicidad alusiva a la campaña contra el juego ilegal de la lotería de Boyacá	370	$ 212.774	$ 78.726.469
			SUBTOTAL	**$ 78.726.469**
			IVA	**$ 14.958.029**
			VALOR TOTAL	**$ 93.684.498**

PRECIO FINAL DE LA COTIZACIÓN: *NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 93.684.498)*

Social Marketing Group
KR 6 # 77 B – 19 Bogotá D.C
socialmarketinggroupcolombia@gmail.com
(+057) 311 4872260

Cordialmente:



ISEL CAMILA LEMUS QUIROGA

R.L Social Marketing Group NIT
900871000-1

Social Marketing Group
KR 6 # 77 B – 19 Bogotá D.C
socialmarketinggroupcolombia@gmail.com
(+057) 311 4872260